

# Preguntas y respuestas: Carreteras y puentes privados

---

Release Date: sep 7, 2022

## ¿Por qué recibí menos de \$200 para reparar mi puente privado?

Si informa daños a FEMA y recibe un monto de entre \$179 y \$195, es posible que haya recibido este dinero para pagarle a un contratista para que inspeccione y proporcione una cotización del costo de reparación de daños a su HVAC, sistema séptico, pozo, muro de contención o carretera o puente hacia una vivienda unifamiliar. Después de recibir la cotización del contratista, presente una apelación.

La apelación se puede enviar por correo o por fax usando la información a continuación:

- Los sobrevivientes pueden llevar su apelación a su Centro de Recuperación por Desastre local, que se puede encontrar en [fema.gov/drc](https://fema.gov/drc)
- Dirección postal: Individuals and Households Program, National Processing Service Center; P.O. Box 10055; Hyattsville, MD 20782-8055
- Número de fax: 800-827-8112
- Si usted ha creado una cuenta con el Centro de Asistencia por Desastre, también puede descargar documentos a través del Centro en su cuenta en línea en [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es).

## ¿Qué pasa si varias familias viven dentro de un camino privado, quién solicita?

Si varias familias usan una ruta de acceso de propiedad privada, FEMA exhorta a que todos los propietarios soliciten asistencia para ayudar a todas las familias afectadas. En los casos en que varias familias comparten una ruta de acceso a la propiedad privada, la asistencia se comparte entre los solicitantes, lo que requiere coordinación y documentación adicionales entre FEMA y los solicitantes. En algunos casos, más de un propietario puede recibir fondos para la cotización de un contratista. Asegúrese de utilizar estos fondos según lo previsto.



**FEMA**

Page 1 of 3

FEMA también requiere:

- Consentimiento por escrito de todos los solicitantes en lo que respecta a la ruta de acceso a la propiedad privada compartida.
- Se requerirá una declaración que afirme que toda la asistencia que brinde FEMA se utilizará para reparar la ruta de acceso y que el solicitante entiende que es responsable de obtener los permisos y cumplir con los códigos y ordenanzas locales.
- Las familias no deben ser parte de una asociación de propietarios o de un convenio que sea el responsable de la reparación de la ruta de acceso. Se requiere que dicha asociación de propietarios o convenio no pudo recibir asistencia ni de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA) ni de un seguro privado para reparar la ruta de acceso.

### ¿Cuáles son los requisitos?

Para recibir la Asistencia de Reparaciones de la Vivienda para rutas de acceso de propiedad privada se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Una inspección de FEMA determina que las reparaciones son necesarias para proporcionar un acceso por el que se pueda conducir a la residencia principal.
- El solicitante es responsable (o comparte la responsabilidad con otros propietarios) de mantener la ruta de acceso de propiedad privada a su residencia principal.
- La ruta de acceso de propiedad privada es la única forma de llegar a la residencia principal del solicitante; la reparación (o reemplazo) de una ruta secundaria es necesaria para el uso práctico (por ejemplo, es imposible acceder a la residencia sin un puente o camino); o la seguridad de los ocupantes o de la residencia se vería afectada adversamente debido a que el equipo de emergencia del estado o del gobierno local (ambulancias, camiones de bomberos) no puede llegar a la residencia.

### ¿Cómo obtengo la asistencia?

Los propietarios e inquilinos en los condados Breathitt, Clay, Floyd, Knott, Lee, Leslie, Letcher, Magoffin, Martin, Owsley, Perry, Pike y Whitley que se vieron afectados por las inundaciones que comenzaron el 26 de julio en el Este de Kentucky tienen hasta el 28 de septiembre de 2022 para solicitar ayuda.



**FEMA**

Los sobrevivientes pueden hacer la solicitud de las siguientes maneras:

- llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Si usa un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS), teléfono con subtítulos u otro servicio, facilite a FEMA el número de ese servicio.
- visitando [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es); o
- mediante el uso de la [aplicación móvil de FEMA](#). La aplicación de FEMA está disponible tanto para Android como para iOS. Puede descargar la aplicación en Google Play y en Apple App Store.

Los sobrevivientes que solicitaron asistencia de FEMA deben mantenerse en contacto con la agencia para actualizar su solicitud con cualquier nueva información. La forma más fácil de proporcionar nueva información o faltante es visitando un Centro de Recuperación por Desastre o llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Es importante que FEMA pueda comunicarse con usted, y debe tener en cuenta que las llamadas telefónicas de FEMA pueden provenir de un código de área fuera del estado o de un número no identificado.

